Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 04 de Noviembre de 2016.-

ACLARACIÓN Nº 01/2016.-

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 – LLAMADO Nº 27 - ID. Nº 308.601 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS Y ACDCESORIOS VARIOS"

En consideración a las consultas recibidas en tiempo y forma, con relación al llamado mencionado más arriba, se expresa cuanto sigue:

Consulta 1: LOTE Nº 3 - IMPRESORAS LÁSER Y ESTABILIZADORES – ITEM Nº 2
Consultamos si podrán aceptarse equipos con VELOCIDAD DE PROCESADOR de 400 Mhz o superior, teniendo en cuenta que en los demás ítems superamos casi el 100% de las especificaciones solicitadas por la Convocante, de esta manera, además, se estarían dando mayor oportunidad de participación a todos los oferentes.

Consulta 2: LOTE Nº 3 - IMPRESORAS LÁSER Y ESTABILIZADORES – ITEM Nº 1
Hemos Notado que las especificaciones técnicas solicitadas en el Lote 3 ítem 1 son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo BR900GI (Link de especificaciones técnicas **http://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Power-Saving-Back-UPS-Pro-900-230V/P-BR900GI**. Por lo que respetuosamente solicitamos se revean los puntos, debiendo ser más genéricos los requerimientos técnicos, en especial la parte de aprobaciones y cumplimiento de normas ambientales: RoHS, considerando que las mismas sólo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigirá los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por la Ley.

Consulta 3: LOTE Nº 1 - Ítem 1, LOTE Nº 2 – ítem 1 y LOTE Nº 5 – ítem 1:
Donde el PBC solicita Audio: Parlantes externos de alta definición de la misma marca del equipo ofertado. Solicitamos respetuosamente sea aceptado parlante interno, considerando que cumple la misma función que lo requerido, y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Con relación al Lote Nº 5 ítem 1, donde el PBC solicita Ranuras de Expansión: PCI Express = cantidad 1 (uno) y PCI cantidad = 2 (dos). Hoy en día podemos decir que PCI fue un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 86. El mismo, permite interconectar tarjetas de video, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El Estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66 Mhz con tasas de transferencia de datos de 133 Mb/s y 266 Mb/s respectivamente. No obstante, hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI Express, que en su versión x16, x1, x8 y funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8 GB/s, ni más ni menos que 30 veces más que PCI 2.3. por lo tanto dado a que está comprobado que los PCI Express tienen una mayor transferencia que un PCI normal, solicitamos sean aceptados equipos con 4 PCI Express.

Consulta 4: SISTEMA DE ADJUDICACION
En vista a que el sistema de adjudicación de la licitación de referencia, COMBINADO, en el LOTE 3, limita a muchos oferentes a poder presentar ofertas, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios con ciertas gamas de productos. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigirá los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por la Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto", solicitamos que: -"El Sistema de Adjudicación sea también por ítem en el lote 3 de impresoras, o

Se separen los equipos de impresión en un lote por separado del equipo UPS.

- **ACLARACIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS:**

En consultas realizadas con el Encargado del Departamento de Informática y considerando que las especificaciones técnicas de los equipos se encuentran enmarcados dentro de lo establecido por la SENATICS en su Resolución Nº 133/2016 de fecha 11/08/2016 y Anexos, con relación a los Lotes Nº 1, Nº 2 y Nº 5 y con respecto a los estabilizadores de corriente e impresoras; Todos estos equipos se encuentran cotizados y disponibles en el mercado nacional, independientemente de la forma de adjudicación que apliquemos como Convocante, aclarando que esto no implica limitación alguna para ningún oferente que quiera cotizar y ofertas estos equipos. Esta convocante aclara también, considerando la urgente necesidad de disponer de estos equipos con las características (especificaciones técnicas) solicitadas en el PBC, y por recomendación del Responsable del Área de Informática, que las Especificaciones técnicas de todos los equipos, objetos de este llamado, **NO SEAN MODIFICADOS NI ACEPTADOS DE OTRA MANERA, debido a que los mismos reúnen las condiciones que se requieren de manera urgente para el equipamiento optimo y actualizaciones tecnológicas que contribuirán notablemente en el normal funcionamiento de la Institución.**

- **Por lo expuesto, esta Convocante no considerará ningún tipo de modificación tanto de los equipos como del sistema de adjudicación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,**

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.